



110 087
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2010-MPC
Casma, 22 de Enero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 0101-10, seguido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (Carta N° 001-2010-PACASM/JR5CHIM/GOR/R), a través del cual solicita renovación de Contrato de Comodato del local cedido por la Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, es un Órgano autónomo con personería jurídica de derecho público interno, encargado de llevar y custodiar el Registro Único de la Identificación de las personas naturales, así como registrar los nacimientos, matrimonios, defunciones y los actos referidos a la capacidad y al Estado Civil;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2005-MPC, de fecha 31 de Octubre del año 2005, se aprobó el Contrato de COMODATO entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Municipalidad Provincial de Casma, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2006, siendo prorrogado dicho contrato de Comodato con Acuerdo de Concejo N° 081-2007-MPC, por un periodo hasta el 31 de Diciembre del 2008, siendo prorrogado dicho Contrato de Comodato con Acuerdo de Concejo N° 022-2009-MPC, con una vigencia hasta el 31 Diciembre del 2009;

Que, el Pleno de Concejo ha visto por conveniente prorrogar el Contrato de COMODATO del inmueble de propiedad de esta Municipalidad para que sea destinado única y exclusivamente al funcionamiento de la Agencia RENIEC - Casma hasta el 31 de Diciembre del presente año;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato de COMODATO suscrito por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Municipalidad Provincial de Casma, el mismo que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE